INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"

ID 310.008

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la Contratación Directa Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID 310.008, cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 17 de octubre de 2.016.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1448/2016.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 17 de octubre de 2016, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, que se detallan a continuación:

Ítem	Oferente	Monto Ofertado
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Gs. 581.427.400
2	FRIGON S.A.	Gs. 179.960.800
3	SERIGRAF S.R.L.	Gs. 124.553.600

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PBC:

Que de conformidad al ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida,
3. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la Contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FRIGON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SERIGRAF S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. **VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Anexo E
Documentos de la Oferta

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. (SUSTANCIALES)	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.	SERIGRAF S.R.L.
a. Formulario de Oferta *	cumple	cumple	cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple	cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.	SERIGRAF S.R.L.

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA 2 -

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	No aplica	No aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica	No aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple	cumple

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	cumple	cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple	cumple

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.	SERIGRAF S.R.L.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

formalizado por Escritura Pública.*			
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otros documentos.	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.	SERIGRAF S.R.L.
• Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	cumple	cumple	cumple

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

• El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los requisitos de experiencia en provisión de bienes similares (PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS), durante el periodo de los últimos 2 (dos) años (2014-2015), tanto en empresas públicas como privadas, mediante los siguientes documentos: o Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, o Contratos o comprobantes legales de ventas, o Acta de recepción definitiva de bienes y otros	cumple	cumple	cumple
• Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. Se aclara que la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	cumple	cumple	cumple
• Declaración Jurada de poseer servicio técnico capacitado	cumple	cumple	cumple

Se prepara el Cuadro Comparativo de Ofertas *por ítem ofertado*, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **articulos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC** y las verificaciones del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			FRIGON S.A.	SERIGRAF S.R.L.	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Ítem	**Catalogo**	**Descripción**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Unitario IVA incluido**
1	82121507-002	Formulario continuo en triplicado para impresión de Comprobante de Ingresos (Recibo de Dinero)	833	280	148
2	82121507-002	Ficha Anestesia	155	720	150
3	82121507-002	Recomendaciones pre anestesia	290	300	3.500

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

4	82121507-002	Recomendaciones pos anestesia	190	300	3.500
5	82121507-002	Asistencia social	190	300	3.703
6	82121507-002	Sobre con membrete para hojas tamaño oficio	1.500	650	328
7	82121507-002	Autorización eutanasia	290	300	3.500
8	82121507-002	Autorización quirófano	290	300	3.500
9	82121507-002	Certificado sanitario (carnet de vacunación)	230	650	226
10	82121507-002	Dieta gato	210	220	3.500
11	82121507-002	Dieta perro	170	180	3.456
12	82121507-002	Ficha cardiológica	180	680	175
13	82121507-002	Ficha de atención consultorio	640	650	7.700
14	82121507-002	Ficha clínica (anexo)	190	315	213
15	82121507-002	Ficha clínica	210	315	214
16	82121507-002	Ficha clínica de rumiantes	300	400	325
17	82121507-002	Informe de cirugía	370	400	3.703
18	82121507-002	Recetario	200	220	3.746
19	82121507-002	Solicitud de cirugía	310	320	3.500
20	82121507-002	Solicitud de procesamiento de muestras	260	270	3.690
21	82121507-002	Informe de Ecografía	490	500	6.667
22	82121507-002	Informe de Radiología	490	500	NC
23	82121507-002	Sobre con membrete para entrega de placas grande	700	1.200	738
24	82121507-002	Sobre con membrete para entrega de placas mediana	440	900	435
25	82121507-002	Solicitud de estudio imagenologico placa/eco	290	300	3.456
26	82121507-002	Ticket para cobro de placa/eco en talonario simple	340	350	1.425
27	82121507-002	Registro de ecografías	195.700	200.000	NC
28	82121507-002	Registro de placas radiográficas	195.000	200.000	NC
29	82121507-002	Ficha Kardex	590	600	650
30	82121507-002	Ficha de préstamo para revistas	1.000	300	148
31	82121507-002	Papeleta para devolución	1.000	300	125
32	82121507-002	Ficha Kardex para suplementos rurales	670	750	675
33	82121507-002	Estadística diaria Centro de Documentación	290	300	7.150
34	82121507-002	Estadística diaria prestamos en sala (tesis)	400	390	390
35	82121507-002	Fichas de acceso	100	300	90
36	82121507-002	Fichas de prestamos	290	300	NC
37	82121507-002	Papeleta para Libros	85	300	83
38	82121507-002	Solicitud de catalogación y clasificación en la fuente	550	600	750
39	82121507-002	Planilla de actividades procesos técnicos	290	300	10.900
40	82121507-002	Solicitud de carnet lector	1.500	800	242
41	82121507-002	Solicitud de registro y/o actualización de datos	550	600	5.200
42	82121507-002	formulario de solicitud de préstamo interbibliotecario	450	400	5.492
43	82121507-002	Planilla de datos a ingresar al sistema (SGB) - Prestamos	550	600	9.000
44	82121507-002	Planilla de datos a ingresar al sistema (SGB) - Devolución	550	600	9.000
45	82121507-002	Planilla de asociados a la biblioteca - carnet de lector	550	600	10.000
46	82121507-002	Boleta para pago en perceptoria	8.000	350	NC
47	82121507-002	Registro de Carnet de biblioteca	550	600	625
48	82121507-002	Planilla de Control de muebles y/o materiales de biblioteca	550	600	10.250
49	82121507-002	Listado de datos para usuarios - solicitud de bibliotecas virtuales	550	600	10.000

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

50	82121507-002	Ficha personal de usuarios de biblioteca	1.000	348	92
51	82121507-002	Estadística diaria / prestamos en sala	600	650	8.794
52	82121507-002	Estadística diaria / asistencia a usuarios	440	450	6.833
53	82121505-005	Revista Científica Compendio de Ciencias Veterinarias	15.100	15.200	NC
54	82121507-002	Solicitud de permiso	290	300	6.738
55	82121507-002	Orden de entrega combustible y lubricante	1.500	396	9.450
56	82121507-002	Orden de trabajo	1.500	396	9.450
57	82121507-002	Orden de entrega de materiales y herramientas	1.500	396	9.450
58	82121507-002	Talonario Nota de remisión	690	700	5.100
59	82121507-002	Hoja para examen de ingreso	195	400	197
60	82121507-002	Certificado de Estudios	390	400	430
61	82121505-005	CPI Informaciones Académicas	7.600	7.650	NC

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en la Carta de Invitación.

A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B PUNTO 20 A LAS EMPRESA CALIFICADA COMO LAS MAS BAJAS

a) CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15. que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"

Por **MEMORÁNDUM** de fecha 20 de octubre de 2016, se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

- GRAFICA MONARCA S.R.L.
  - Antonio Silva Lopez — C.I. Nº 150.588
  - Maria Berta Pujol de Silva — C.I. Nº 771.212
  - Transito Cañete — C.I. Nº 215.892
  - Mirta Catalina Silva de Piccardo — C.I. Nº 875.003
  - Marcos Daniel Piccardo Rodríguez — C.I. Nº 1.679.602
  - Ricardo Antonio Silva Pujol — C.I. Nº 749.864
  - Sonia Aurora Duarte de Silva — C.I. Nº 1.123.328
  - Mario Amalio Silva Pujol — C.I. Nº 808.320
  - Lilian Coronel de Silva — C.I. Nº 989.599
- FRIGON S.A.
  - Dario Silva — C.I. Nº 1.129.168
  - Carlos Friedman González — C.I. Nº 646.088
- SERIGRAF S.R.L.
  - Cristino Rubira Aquino — C.I. Nº 1.128.906
  - Maria Griselda Rojas de Rubira — C.I. Nº 1.292.271
  - Patrocinio Rubira Aquino — C.I. Nº 991.775

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según la siguiente captura de pantallas del reporte del sistema:

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA8 -

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

GRAFICA MONARCA S.R.L

Antonio Silva López C.I. Nº 150.588

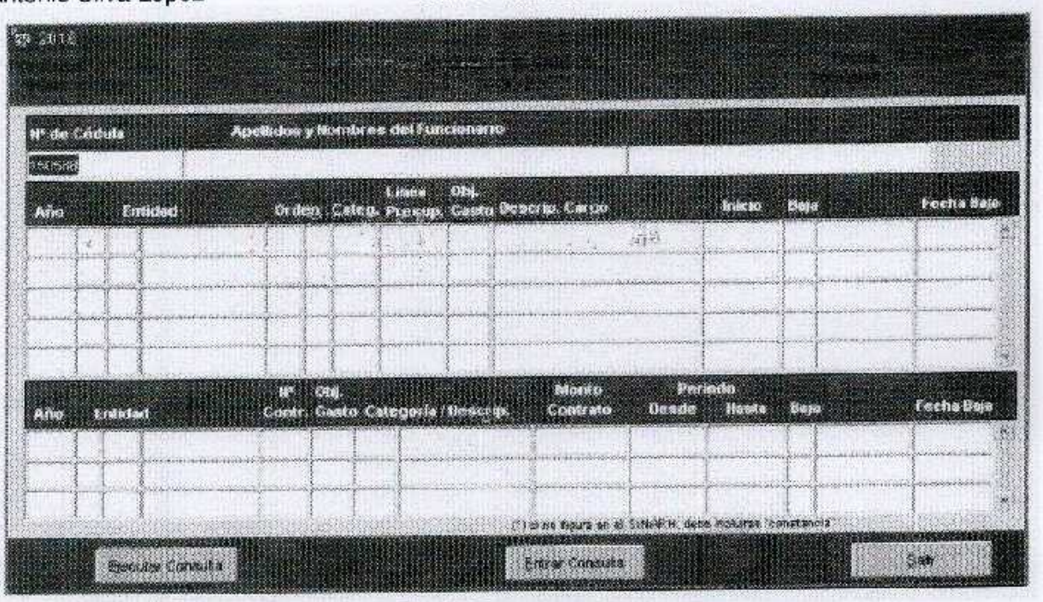

Maria Berta Pujol de Silva C.I. Nº 771.212

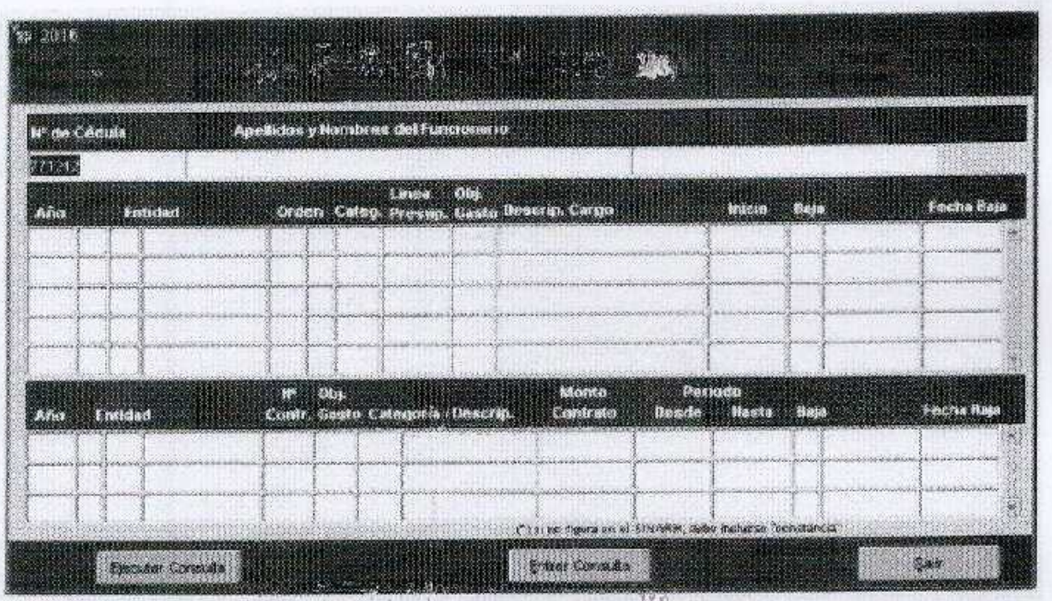

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Transito Cañete C.I. Nº 215.892

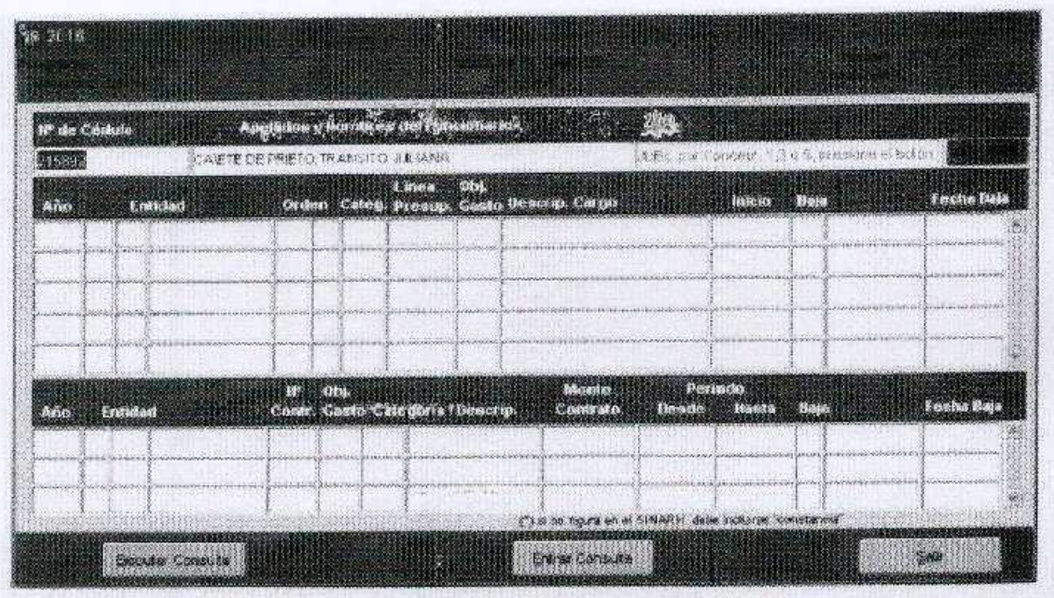

Mirta Catalina Silva de Piccardo C.I. Nº 875.003

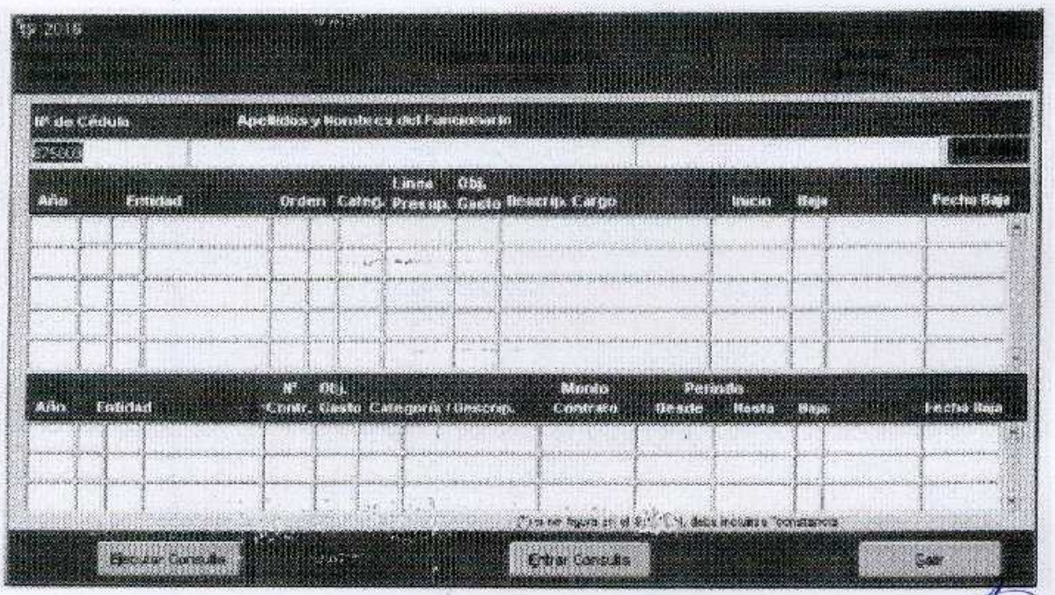

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Marcos Daniel Piccardo Rodríguez C.I. Nº 1.679.602

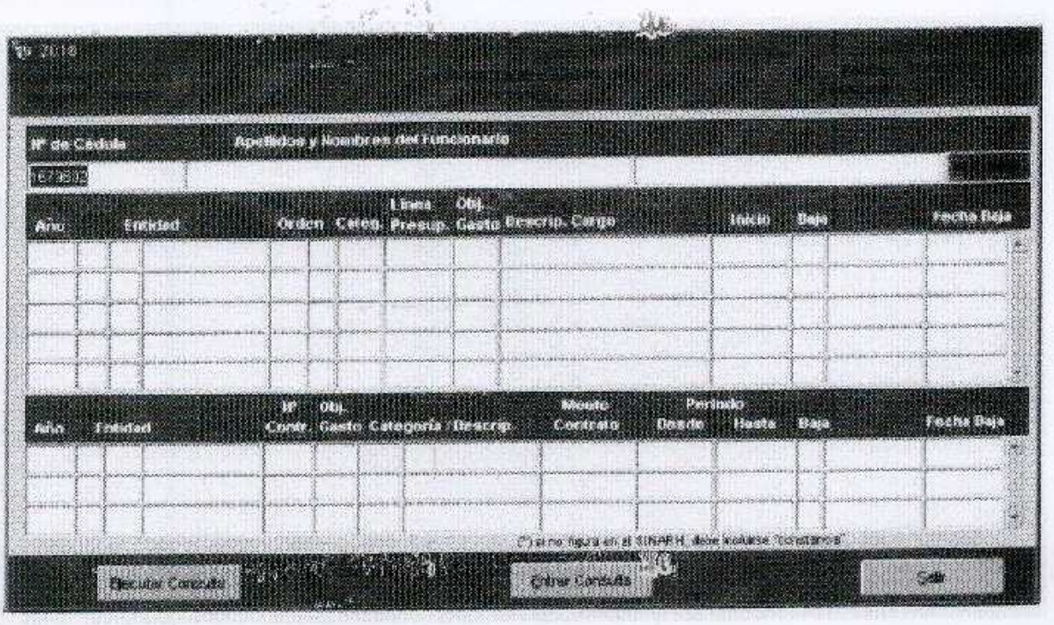

Ricardo Antonio Silva Pujol C.I. Nº 749.864

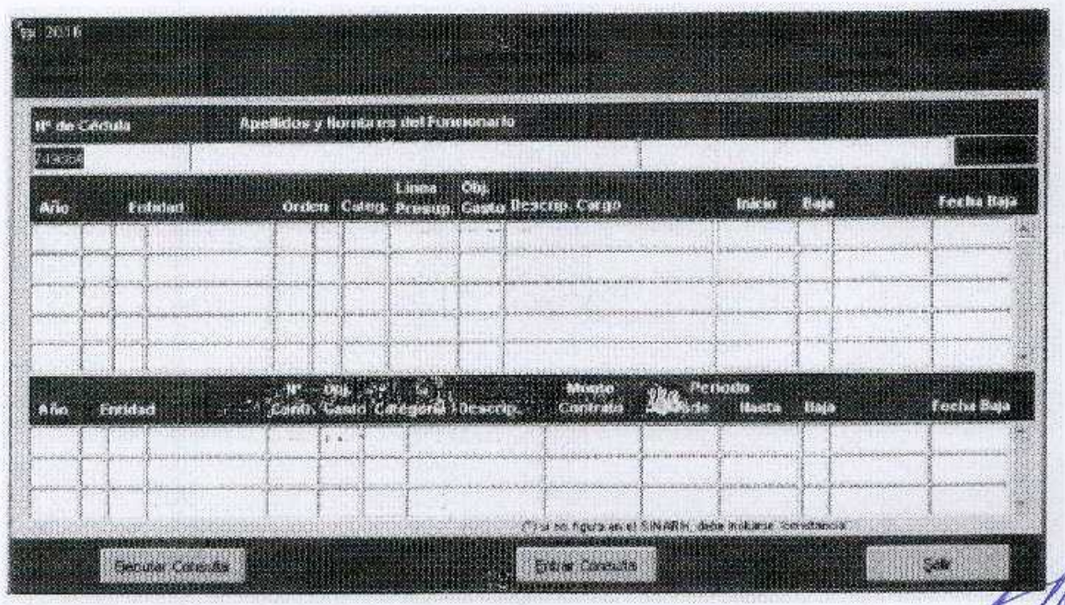

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Sonia Aurora Duarte de Silva C.I. Nº 1.123.328

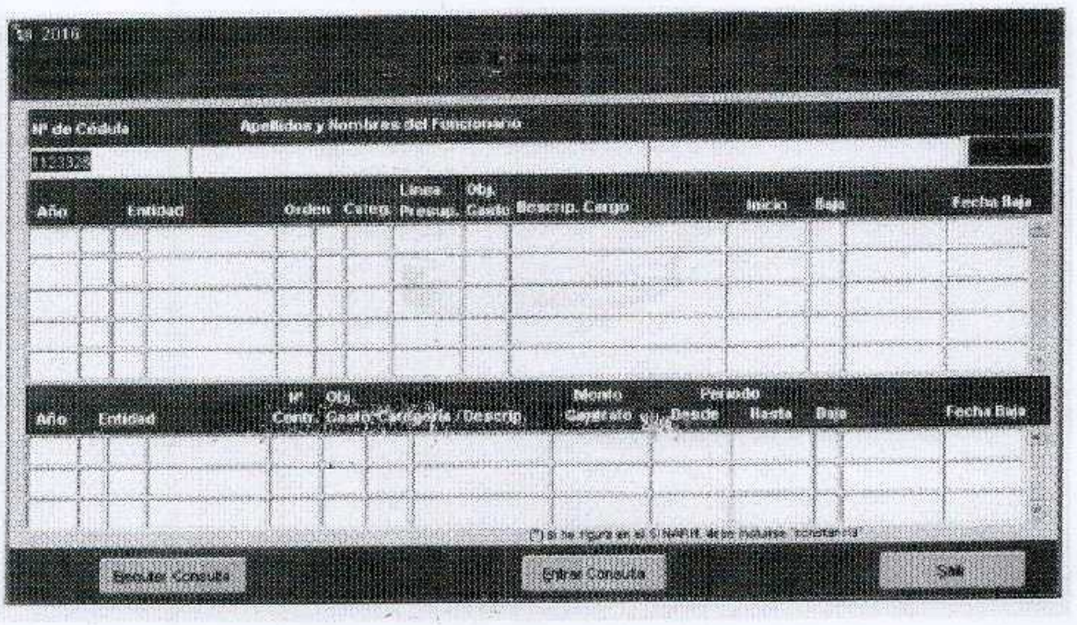

Mario Amalio Silva Pujol C.I. Nº 808.320

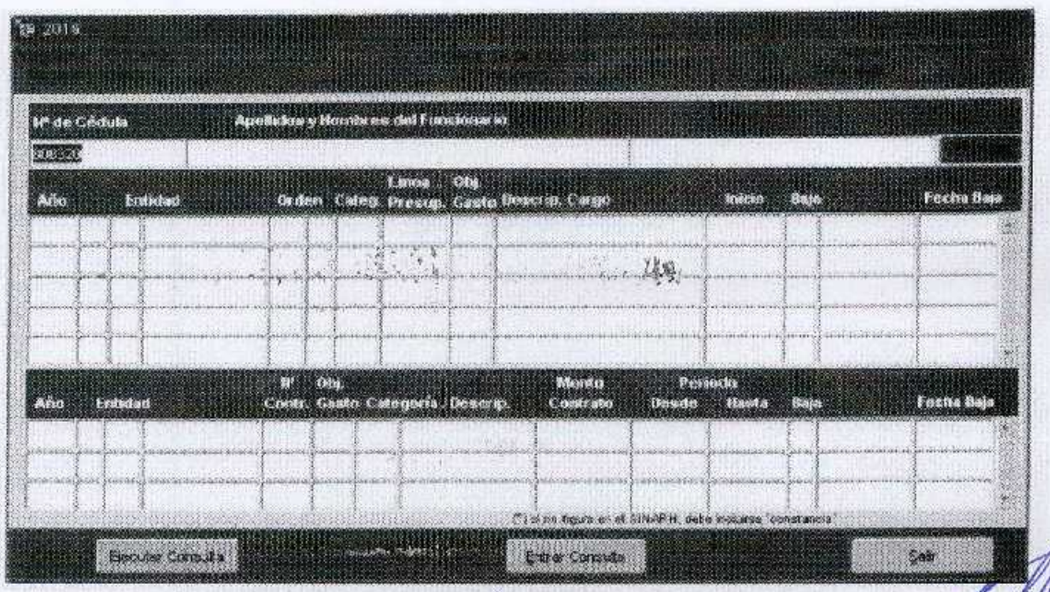

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Lilian Coronel de Silva C.I. Nº 989.599

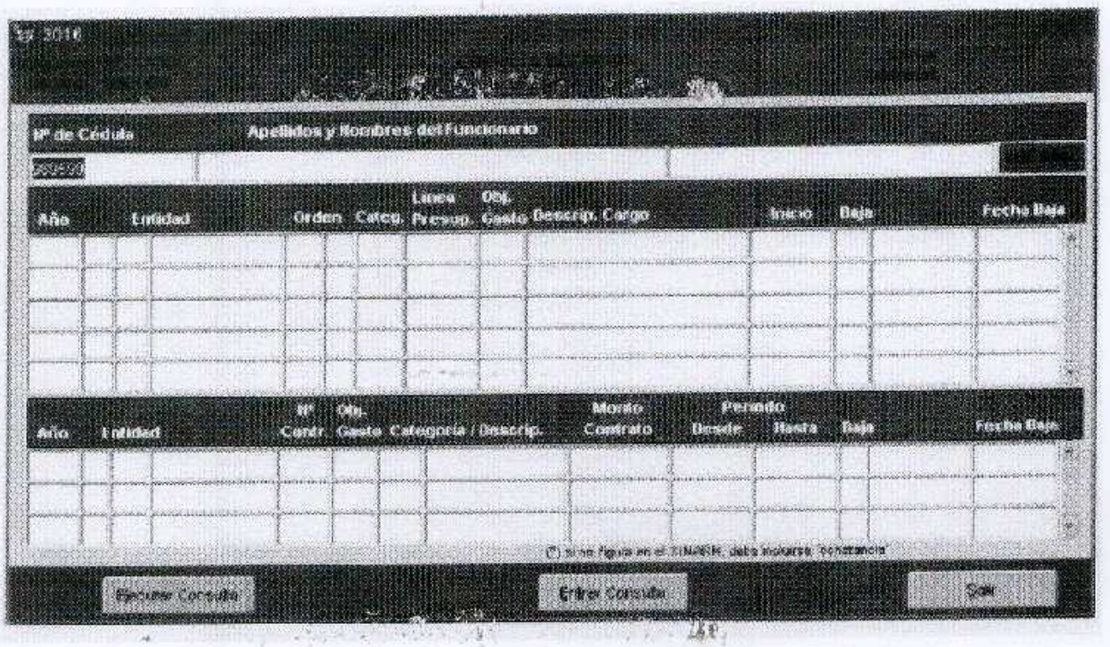

FRIGON S.A.

Dario Silva C.I. Nº 1.129.168

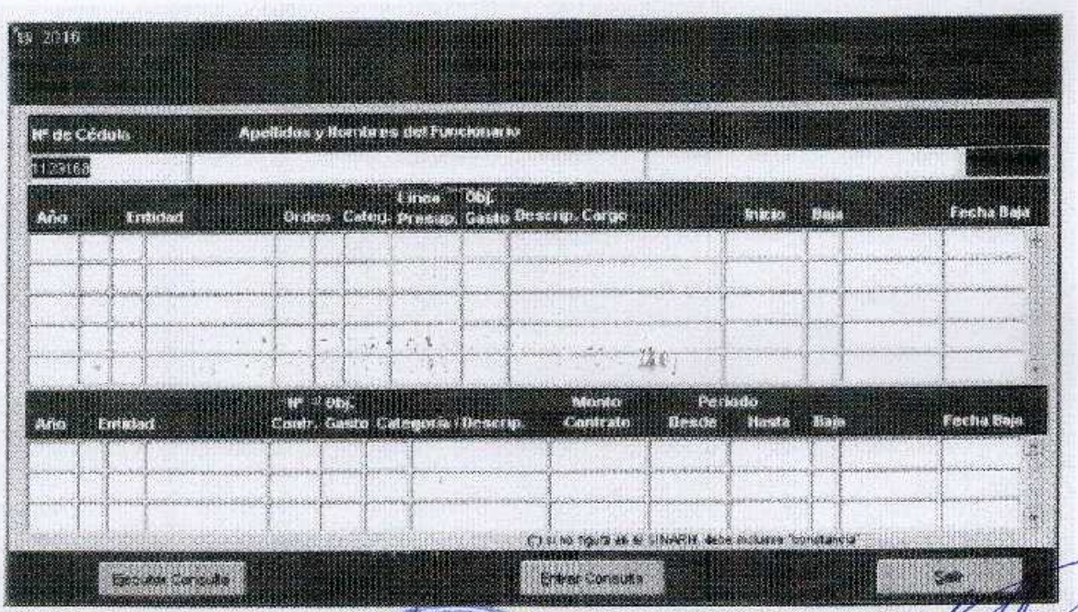

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Carlos Friedman González C.I. Nº 646.088

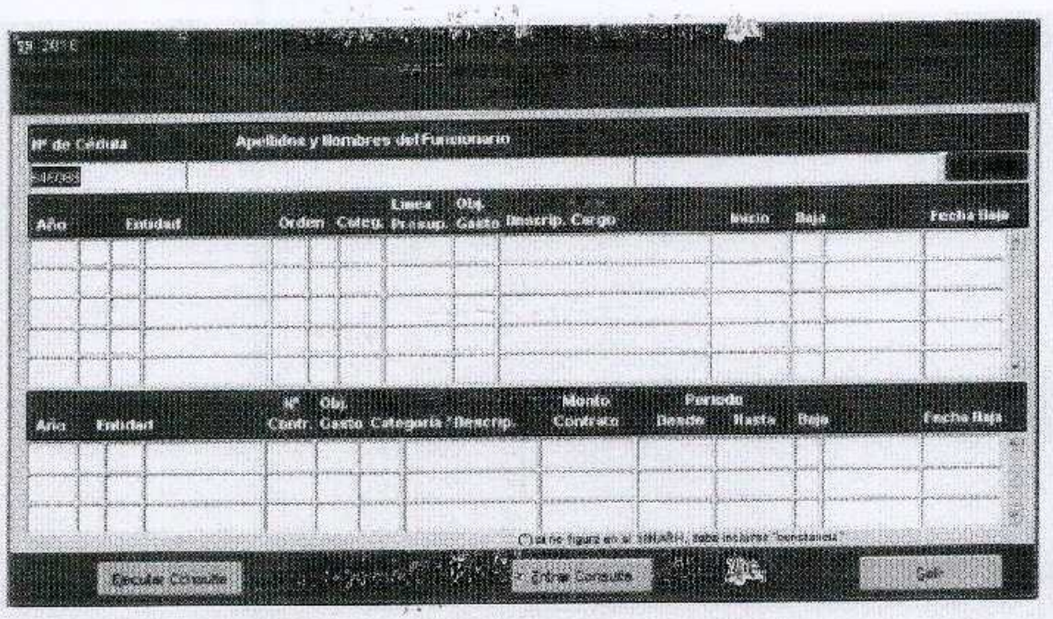

SERIGRAF S.R.L

Cristino Rubira Aquino C.I. Nº 1.128.906

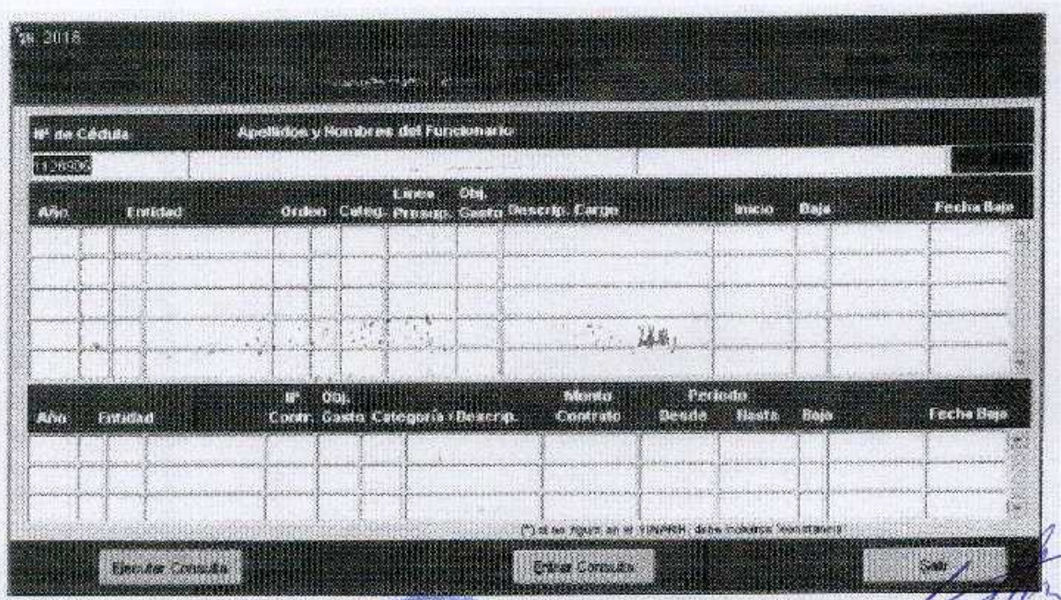

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Colmán
Contador Público
RUC: 3347200-9

Maria Griselda Rojas de Rubira C.I. Nº 1.292.271

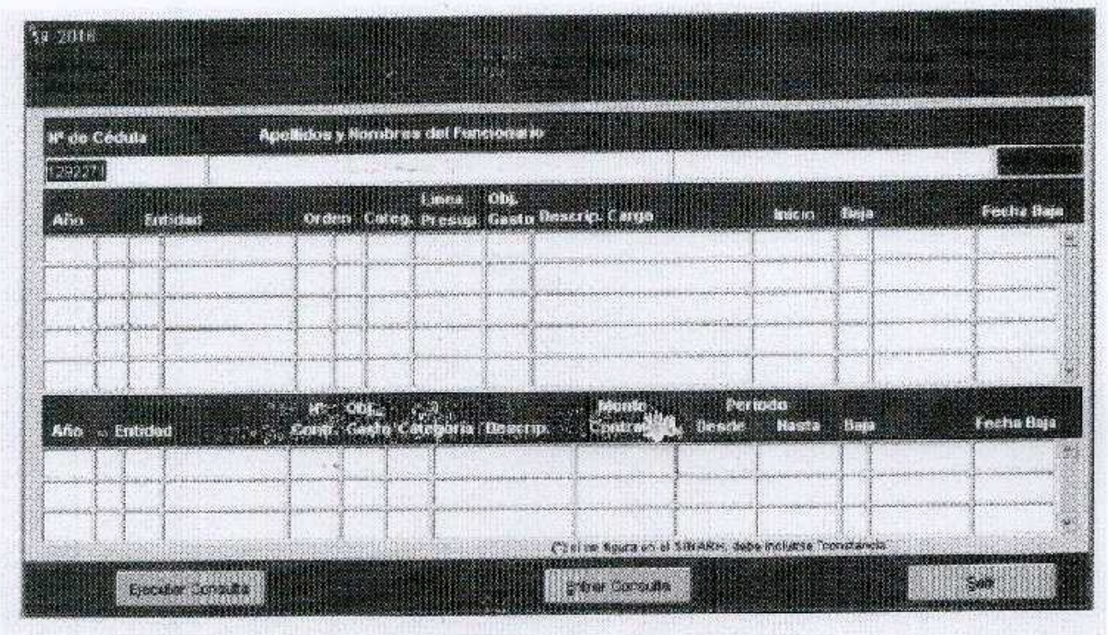

Patrocinio Rubira Aquino C.I. Nº 991.775

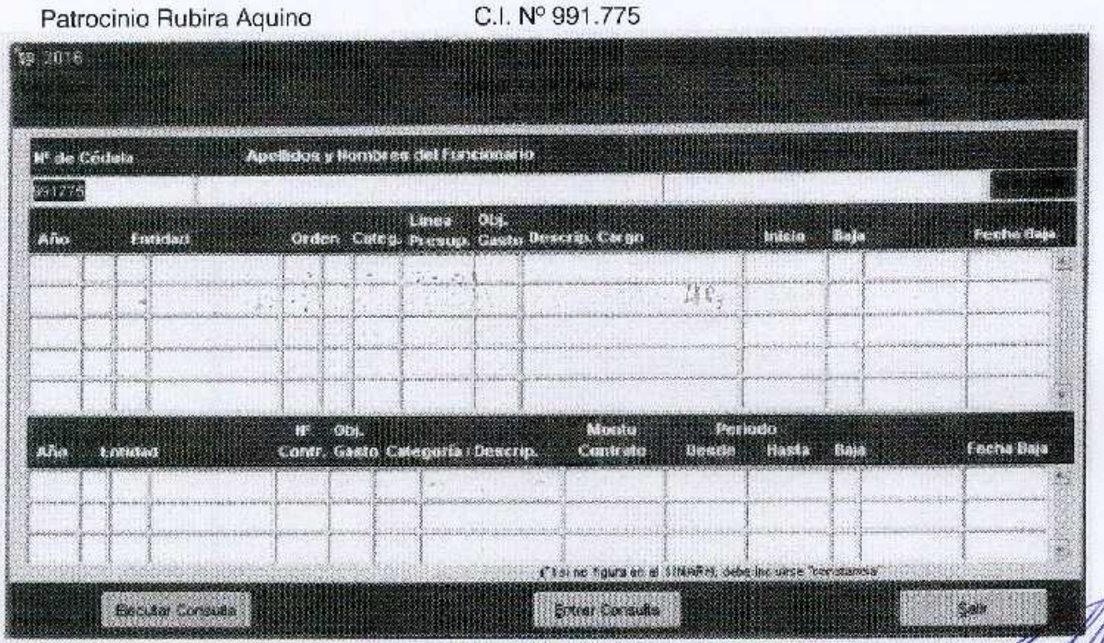

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

b) CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes calificadas como las más bajas, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Empresa: GRAFICA MONARCA S.R.L.

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,750796971	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	2,801788698	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	0,042580387	CUMPLE

Empresa: FRIGON S.A

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,063237985	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	15,92539908	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	0,205044136	CUMPLE

Empresa: SERIGRAF S.R.L.

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,266523432	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	1,62530376	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	0,157527336	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la Resolución N° 956/2016 y modificatoria 1173/2016, durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados el Comité observa que algunos de los precios presentado por las Empresas GRAFICA MONARCA S.R.L. y FRIGON S.A. sobrepasan los márgenes establecidos en relación al precio referencial, por lo tanto se solicita a la mismas la aclaraciones correspondientes (Explicación detallada de la composición de precios), en base al siguiente detalle:

GRAFICA MONARCA S.R.L: Ítems Nº 1, 2, 6, 9, 12, 24, 30, 31, 35, 37, 40 y 50

FRIGON S.A.: Ítems Nº 4, 5, 14, 15, 23 y 59

Las empresas han presentado la documentación solicitada en el plazo establecido. Las explicaciones de los oferentes fueron recibidas y aceptadas por este Comité de Evaluación.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Debido a que en el ítem Nº 34 existe un empate de precios entre 2 (dos) Empresas, en concordancia con la Carta de Invitación que establece: "En el que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Guiedin

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

El Comité de Evaluación verifica que la Empresa con mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) es **SERIGRAF S.R.L.**

MARGEN DE PREFERENCIA

Todos los productos ofertados son de procedencia nacional.

Luego del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas y de todas las documentaciones de los oferentes este Comité determina que las empresas que reúnen todos los requisitos legales, y que cuentan con las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato son: GRAFICA MONARCA S.R.L, FRIGON S.A y SERIGRAF S.R.L.

4. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, el Comité de Evaluación presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de:

I. **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

II. **ADJUDICAR** el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS" ID Nº 310.008; ***salvo mejor parecer,*** por el *monto total de* ***GS 92.827.400.***- (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante a las siguientes firmas:

- FRIGON S.A RUC 80025668-9 Gs. 69.105.800 (guaraníes sesenta y nueve millones ciento cinco mil ochocientos) Ítems Nº 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60, y 61
- SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0 Gs.3.146.000 (guaraníes tres millones ciento cuarenta y seis mil) Ítems Nº 34, 42, 46, 55, 56 y 57;
- GRAFICA MONARCA S.R.L RUC 80013965-8 Gs. 20.575.600 (guaraníes veinte millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos) Ítems Nº 1, 2, 6, 9, 12, 24, 30, 31, 35, 37, 40 y 50

III. **IMPUTAR** las erogaciones que resulten del presente procedimiento en el Subgrupo del Objeto de Gasto 330, "PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1448/2016.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 20 del mes de octubre del año 2016.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Javier Osvaldo Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Diego David Alonso Galeano
Miembro Comité de Evaluación